

Anexo II (a)

Decreto 223/2021, de 14 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora (Córdoba).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba en sesión de fecha 13 de noviembre de 2020.
2	Informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de 12 de agosto de 2021.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA
DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw897X5SDDIsTvdnngTcWj+RA6h.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	FECHA	14/09/2021
ID. FIRMA	RXPMw897X5SDDIsTvdnngTcWj+RA6h	PÁGINA	1/1

RAFAELA MARÍA REPULLO MILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CERTIFICA:

Que en virtud del acuerdo adoptado por dicho órgano, en la ciudad de Córdoba, en su sesión 10/20, cuya celebración tuvo lugar con fecha 13/11/2020, en relación con el expediente BIC/6/17, situado en Fiesta de la Cruz de Añora, se dió lectura al siguiente informe de ponencia:

Informe de ponencia:

Informe Técnico que se emite, desde el Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultural y Patrimonio Histórico en Córdoba, para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora (Córdoba)

1. ANTECEDENTES

El interés por la singularidad de la Fiesta de la Cruz de Añora y su protección patrimonial queda reflejada en los diferentes documentos administrativos que se conservan en el Archivo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba.

1995. Del año 1995 se conserva un certificado de acuerdo plenario del municipio de Añora, en sesión extraordinaria, celebrado el 13 de noviembre de ese año, donde se acuerda "Solicitar la inclusión de la Fiesta de la Cruz en los Catálogos de la Junta de Andalucía". Con el visto bueno del señor alcalde que gobernaba por aquel entonces y por el del secretario interventor del Ayuntamiento de Añora. A esta petición se adjunta una documentación elaborada por el técnico cultural del propio Ayuntamiento.

1997. Orden de 20 de Mayo de 1997, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan las "Declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía". El nº de expediente 3432 corresponde a la Fiesta de la Cruz de Añora, declarada de Interés Turístico. Propuesta ya resuelta y muy utilizada por el municipio como reclamo para promocionar la Fiesta de la Cruz, tanto a nivel comarcal como supracomarcal.

2002. Del año 2002, existe una documentación técnica realizada por técnicos de la entonces Delegación de Cultura de la provincia de Córdoba, destinada a incoar el procedimiento para la inclusión de la Fiesta de la Cruz de Añora en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como actividad etnológica y la modalidad de inscripción genérica.



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMA5Bfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMA5Bfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	1/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	1/12

2009. En esta fecha se elabora el atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Fase I. Zona 11 y se incluye dentro de los rituales festivos las Cruces de Mayo de los Pedroches y entre ellas la de Añora.

2017. Se encarga la documentación técnica para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Fiesta de la Cruz de Añora, a Mónica Alonso Morales, entregada en diciembre de 2017. Con ella, se actualiza y complementa la información ya recabada con anterioridad. Se trata de resaltar la transformación y revitalización que esta actividad etnológica ha sufrido en los últimos quince años. Se hace hincapié en los distintos discursos de los agentes que participan y viven esta tradicional e identitaria fiesta.

El 12 de marzo de 2018, se informa favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba la incoación del procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico, denominada Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora (Córdoba)

El 24 de septiembre de 2020, recae Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora (Córdoba).

El 29 de septiembre de 2020 se procede a la comunicación al Ministerio de Cultura y Deporte de la Resolución señalada.

El 29 de septiembre de 2020 se procede a la comunicación a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba de la Resolución señalada.

El 30 de septiembre de 2020 se comunica al Ayuntamiento de Añora de la Resolución señalada.

El 5 de octubre de 2020, se publica en BOJA, núm. 193, pág. 209: RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL, POR LA QUE SE INCOA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, DE LA ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO DENOMINADA FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO EN AÑORA (CÓRDOBA)

El 8 de octubre de 2020 se envía a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Monumental copia del Inventario de cruces de término de la provincia de Córdoba, para completar en la aplicación MOSAICO los elementos BIC inmuebles (cruces de término) relacionados con este expediente así como el resto de cruces de término de la provincia de Córdoba.

2. PROTECCIÓN

El fundamento legal en el que se sustenta esta propuesta de protección patrimonial para la Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora, queda establecido en el art. 61, del Título VI, Patrimonio



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	2/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	2/12

Etnológico, de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007) que establece lo siguiente: "Son bienes integrantes del Patrimonio Etnológico Andaluz los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculadas a las formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la comunidad de Andalucía."

Las denominadas Cruces Exteriores se sustentan en las cruces de término. Dichos bienes inmuebles con carácter general están protegidos en aplicación del Decreto 571/1963, de 14 de marzo (BOE núm. 77, de 30 de Marzo de 1963) sobre la protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico, con la consideración de BIC por Disposición adicional segunda de la Le 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985) e inscritos en el Catálogo General según recoge la Disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, mencionada anteriormente.

3. DESCRIPCIÓN

3.1 Descripción de la actividad

La Fiesta de la Cruz de Añora constituye una actividad de interés etnológico muy arraigada en la localidad, con relevante proyección fuera del municipio. Se caracteriza por una dilatada permanencia histórica con origen en los ciclos alternos, de rigor o relajación y fiesta, característicos de tradición pagana y religiosa que han convivido con total armonía.

La Fiesta de la Cruz de Añora es, por excelencia, la fiesta más conocida y popular de este municipio cordobés. En torno a la figura de la cruz, como protagonista, se engalanan tanto cruces en las calles, como en el interior de las casas. La puesta en escena y belleza desarrollada en la ornamentación usada como exaltación de la cruz, de carácter diferenciador, respecto a otras celebraciones la dota de una especificidad única en Andalucía y en el territorio español. Atendiendo a su tipología y al lugar de ubicación hay que diferenciar dos modalidades de cruces:

CRUCES DE INTERIOR

Se visten o realizan en viviendas, o edificaciones techadas, siendo sus componentes básicos los siguientes:

***El cerco**, que va desde el extremo de un brazo de la cruz al otro en forma de aureola de la cruz.*

La inscripción de la cruz INRI

*Un **sudario en forma de «M»** que cuelga de los brazos de la cruz y con los extremos bordados con diferentes motivos –un cáliz, flores naturales, animales, etc.–.*

*Las **cruces de «pedida»** que se clavan dentro de la cruz y que conforman el adorno más*

C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw962PFIRMA5Bfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMA5Bfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	3/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	3/12

destacado de la «cruz-cruz». Esta antigua costumbre de decorar las cruces de interiores con estas reliquias familiares está presente desde sus inicios perdurando hasta hoy, ya que es uno de los adornos más preciados, en los que se valora el tamaño, manufactura y material de estas piezas. En Añora era costumbre que cuando un novio se decidía a pedir públicamente la mano de una chica con la que contraer matrimonio, la suegra regalaba a la novia esta cruz como muestra de su aceptación y cariño. Cuanto mayor era la pieza, más pesada y trabajada, más querida era la novia. Esta costumbre de regalar cruces como «regalos de pedidas» se ha perdido, sustituyéndose esta joya por otras más actuales, como zarcillos, pulseras, etc Las familias noriegas guardan auténticas reliquias que han pasado de generación en generación y son expuestas esos días. La forma en la que son enganchadas a las cruces, mediante sutiles alfileres, imperceptibles a la vista, es curiosa y seguida en todas las decoraciones de las cruces de interior.

La **sala engalanada para presentar la cruz**. Se utilizan confecciones con tres capas de tejido, una para tapar las imperfecciones de las paredes, una segunda donde se agarra la tercera y definitiva capa de tono blanco, blanquísimo.

Los **focos** con miles de vatios para resaltar el resplandor de la cruz.

Los **tules** blancos colocados de exquisita forma para producir un fuerte efectismo de voluptuosidad y profundidad.

CRUCES DE EXTERIOR

Se visten sobre las cruces de granito o cruces de término, tan abundantes y tradicionales de los municipios pedrocheños.

En las cruces de exteriores como elementos indispensables encontramos, el cerco, el INRI, el sudario, pero confeccionado con otros materiales diferentes a las de interior, una estructura alrededor de la cruz que la realza y abriga la cruz, y una enorme fogata, como parte del espacio físico recreado.

Tanto en unas como en otras se habilitan mesas camillas para las guardianas, ubicadas junto a las candelas –en el exterior– y que sirven de abrigo a los visitantes que, a lo largo de la noche, esperan la resolución del concurso.

El proceso de preparación y ejecución de estas cruces es similar, si bien hay variaciones en su diseño y puesta en escena, tanto por ubicación como por su «hacer tradicional», lo que ha ido marcando y enfatizando las diferencias entre estas dos tipologías de cruces, que han sufrido una importante evolución en los últimos años. Dos modalidades en las que también participan las llamadas **cruces infantiles** a imitación de las anteriores y que cuentan con ayuda o dirección de adultos, lo que asegura la transmisión de esta festividad, que se vive, hace y celebra desde niño, dentro de la identidad cultural noriega.

Los preparativos de esta festividad comienzan dos o tres meses antes del mes de mayo. Protagonistas indiscutibles son las mujeres, concretamente, las “cruceiras” (encargadas del diseño y



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvV0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvV0scwW4	PÁGINA	4/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	4/12

manufactura de las cruces), que tras la Navidad ya van ideando la posibilidad de «vestir» la cruz. Suele ser a finales de febrero cuando se constituyen formalmente los grupos de mujeres participantes, se decide el motivo central del adorno de la cruz, se dispone cómo hacerlo, se reparten los principales trabajos y se decide cómo se van a sufragar los gastos. En su origen las cruces eran costeadas por las cruceras y voluntarios del municipio, pero en los últimos años, debido al nivel que ha ido alcanzando la festividad, el Ayuntamiento de Añora contribuye económicamente a su sustento, principalmente por el incremento en el número de visitantes, lo que repercute positivamente tanto el municipio como en la comarca. De ahí que los montajes escenográficos sean cada vez más complejos y laboriosos, y precisen de más tiempo y mayor infraestructura (iluminación, audio, decoración), a fin de alcanzar el culmen de belleza deseado, con la intención de sorprender.

Por lo general, una o varias mujeres junto con «la dirigente, la crucera mayor o la maestra» (crucera con mayor experiencia y prestigio), suelen ser las organizadoras del grupo. El papel de liderazgo y prestigio que posee la maestra es fundamental en cada vecindad o grupo que conforma una cruz. Se trata de una mujer de edad avanzada que ha demostrado, año tras año, su entrega a este ritual. Su virtuosismo a la hora de hacer adornos y filigranas en las cruces, su visión espacial para recrear antes del montaje cómo va a quedar todo, la dota de un prestigio que propicia, que estas cruceras mayores gocen del reconocimiento local, valorándose su dedicación y saber hacer. Cuando una crucera fallece, todo el municipio lamenta su pérdida, sabiéndose lo que se va con ella, conocimiento, entrega, virtuosidad, historia, anécdotas. Se pierde una etapa generacional de este ritual, quedando huérfano el grupo hasta que otra mujer asuma su papel de líder y promotora del grupo.

El elemento común que unifica esta singular actividad es la cruz, entroncado con otros rituales festivos, con igual referente simbólico, si bien con connotaciones sui generis, que presenta similitudes y contrastes respecto a otras de similares características.

La forma de presentación de la cruz, los adornos y los motivos a incorporar, se mantienen en estricto secreto entre las componentes de cada cruz, con el fin de evitar ser copiadas por otras cruceras y perder el factor sorpresa del final. El trabajo se hace de forma silenciosa, casi de incógnito. Si hay que salir con una muestra de los adornos a otra casa, se cuidan mucho de no ser vistas por nadie.

Respecto a las cruces exteriores o de piedra, el quehacer llega a extremos inusitados en cuanto a la transformación del entorno urbano, traspasando su carácter simbólico habitual para transformarse en un elemento protagonista y recurrente de la Fiesta.

El montaje es una parte de este ritual que se repite cada año. Las cruces de interior se van montando poco a poco conforme se va acercando la fecha, una vez están preparados parte de los adornos y decidido el diseño. En esta tipología de cruces se puede cambiar, o modificar el montaje hasta alcanzar lo deseado. Sin embargo, en las cruces de exterior, se preparan los adornos, la estructura y todo el material necesario para el montaje y tan solo se dispone de la mañana y unas horas de la tarde del primer sábado de mayo para colocar todos los elementos que durante semanas se han ido elaborando artesanalmente, sin saber con certeza cuál será el resultado final y sin margen



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMAfBs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMAfBs1jVvv0scwW4	PÁGINA	5/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	5/12

para modificar la escenografía diseñada de esa edición.

Tras meses de intenso trabajo, el primer sábado del mes de mayo, comienza el montaje de las cruces o «vestir» la cruz. Los adornos deben estar totalmente preparados para aplicarlos a las estructuras que rodean la cruz ya forradas, y con tiras de flores engarzadas, de manera que todo esté dispuesto para que el montaje sea lo más rápido y sencillo posible. Mientras unos van preparando el local para recibir a los visitantes, montan las mesas para los dulces y el chocolate, una mesa camilla para las «guardianas», otros preparan la leña que arderá durante toda la noche. Durante todo el proceso de montaje, que va desde la mañana hasta la tarde, la cruz nunca se encuentra sola, todos hacen turnos para comer, para vestirse y arreglarse a media tarde. Llegado el momento cumbre de la fiesta, la Noche de la Velá, comienza el devaneo de gentes visitando las cruces y la celebración de una verbena popular, baile público en la plaza del pueblo, las atracciones de feria para los pequeños, y ya de madrugada el reparto de dulces y chocolate.

La segunda fase, iniciada con la caída de la noche, y las visitas a las cruces, tiene su culmen final alrededor de las cinco de la madrugada del sábado al domingo, que es cuando el Jurado, formado por personas de reconocido prestigio de la comarca de Los Pedroches anuncia los Premios en la Casa de la Cultura. La expectación es máxima, todos tienen una cruz favorita y desean que la suya sea la ganadora.

La fiesta de la cruz de Añora ha evolucionado en los últimos años. Han ido desapareciendo algunos de los actos más simbólicos de la preparación del festejo como es la recogida de elementos del campo que sirvieron tradicionalmente para ornamentar la cruz y que, de forma simbólica, reflejaba el renacer de la naturaleza en la primavera, para ir sustituyéndolos por materiales procesados. Actualmente sólo se recolectan plantas aromáticas (manzanilla, romero, espliego, etc.) para bordear las instalaciones de la cruz, con ellos se delimita el espacio que ocupan las cruces que, con su colorido verde y aroma, proporcionan vistosidad y fragancia a toda la puesta en escena de la cruz.

Por otro lado, durante la década de los ochenta y en parte de los noventa, las cruces, tanto interiores como exteriores, presentaban una forma distinta de «vestir», mucho más austera y con mayor vinculación a la naturaleza. Hoy la magnificencia que presenta cada una de las cruces, es el resultado de la competencia entre ellas por realizar la cruz más «bonita». Esto ha llevado a un cambio radical en la utilización de distintos materiales para vestir las cruces, pero fundamentalmente, basado no en la riqueza de estos materiales, si no más bien en el tratamiento, elaboración y manufactura de éstos para lograr efectos impresionantes.

La Noche de la Velá, se ha convertido en la gran fiesta de Añora, su arraigo y evolución la ha convertido en la fiesta anual por excelencia del municipio de Añora, del Valle de los Pedroches y de toda la comarca.

En esta actividad los **roles de género** son fundamentales para entenderla en profundidad. La mujer tiene el papel principal en la organización de la fiesta, y los hombres ayudan en las faenas «que le son propias», como construir el esqueleto de la ornamentación, y sobre todo a la hora del montaje el sábado de la Fiesta de la Cruz, el acarreo de la leña para la fogata, y por supuesto se



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMA sBfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMA sBfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	6/12

Código:RXPMw773PFIRMA rw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMA rw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	6/12

hará cargo de la casa el tiempo de preparación que la mujer ha de dedicar a la cruz, según cuentan las personas informantes de la Actividad. Así mismo, los **roles de edad** juegan un papel primordial en esta festividad, ya que ancianas, jóvenes y niños tienen un cometido preciso.

Esta implicación de la ciudadanía, independientemente de su edad o sexo garantiza la transmisión de la actividad que se produce mediante aprendizaje, por transmisión oral, y en ocasiones por imitación, como es el caso que acontece con las cruces infantiles. Lo que se acrecienta con el entusiasmo por parte de la juventud de este municipio por la continuidad de esta fiesta.

Al ser elementos de arte efímero, una parte indispensable del proceso es la «desmontá», que tradicionalmente comenzaba el mismo domingo, si bien en la actualidad las cruces de exterior perduran varios días. El desmontaje o «desvestir» la cruz, suele durar unos tres días dependiendo de la complejidad de los adornos y del personal con que se cuente.

La preservación de esta actividad conlleva, asimismo, el mantenimiento de otras tradiciones de la cultura inmaterial noreña como son la gastronomía, la música, las danzas o las prácticas decorativas, siendo estas últimas lo verdaderamente singular de esta actividad con una técnica muy depurada producto de la experiencia ancestral.

En las cruces exteriores o de piedra, este quehacer llega a extremos inusitados, en cuanto a la transformación de todo el espacio urbano ya que se convierten en el centro neurálgico de toda la agitación festiva.

Añora, se encuentra hermanada con la localidad canaria de Breña Alta, perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, municipio que celebra y engalana sus cruces de manera similar, en cuanto a creación de arte efímero en torno a la figura de la cruz.

3.2 Descripción del ámbito de desarrollo de la actividad

La fiesta se desarrolla por todo el casco urbano del pueblo de Añora, si bien algunas calles, por su papel vertebrador de la trama urbana del municipio y por poseer más cruces participantes, aglutinan mayor concentración de ítems para visitar y participantes en la fiesta, este sería el caso de la calle Concepción.

Desde el punto de vista espacial la actividad viene marcada por la ubicación de las cruces de término, cuyo carácter es permanente y configuran urbanísticamente el propio municipio. En la fiesta de la exaltación de la cruz tienen su réplica en lo que los noriegos llaman la «la cruz-cruz», cuyo carácter es mueble y desmontable (cruces de interior), conformando las dos tipologías que definen la actividad.

Sobre las cruces de granito de término, se montan las cruces exteriores ubicadas en las calles más periféricas de la localidad, ya que éstas se encontraban en los diversos caminos de entrada al municipio, como mojón delimitador del casco urbano de los pueblos y que las encontramos tanto alejadas del centro urbano, el caso de las de la calle San Martín, muy cerca de la



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	7/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	7/12

Ronda de Circunvalación y la carretera dirección Pozoblanco- Dos Torres, y otras dentro del casco antiguo, en calle La Virgen, o en calle Amargura.

Las cruces interiores se montan, principalmente, en torno al epicentro del pueblo, entre las calles San Antonio, calle Olivos, calle Concepción –hasta principio de calle Cantarranas– y calle La Virgen. A estas debemos añadir las de otras barriadas periféricas del sector septentrional, que han ido sumándose hasta convertir todo el municipio Añora, en una explosión festiva en torno a su actividad cultural más señera.

Los inmuebles que acogen las cruces no presentan unos valores singulares «per se», ya que se colocan en espacios deshabitados –cocherones, oficinas, corrales...–, que se engalanan con motivo de la festividad. Prácticamente todas las calles son paso obligado en los desplazamientos o bien son emplazamientos para albergar alguna de las cruces. El bullicio y gentío es general por todo el pueblo, que esa noche visita las cruces y alterna o aparcea con amigos y familia.

Todos estos elementos efímeros junto con la arquitectura tradicional noriega, conforman un conjunto paisajístico muy singular que enraiza con las características propias del urbanismo del norte de la provincia de Córdoba.

3.3 Evolución Histórica y valores etnológicos

La celebración de la fiesta de la cruz, a nivel general pudo haberse iniciado mediante la transformación de una fiesta pagana, en la cual se practicaba un culto al árbol, como elemento simbólico de la Naturaleza, que se solía celebrar a la entrada de mayo. A partir de esta tradición las autoridades eclesiásticas, van propiciando la transformación de la fiesta pagana del culto al árbol en la del culto a la Santísima Cruz. Con ello, se pretendía hacer desaparecer todas las supersticiones y creencias paganas que giraban en torno a esta fiesta popular, sustituyendo un símbolo de la Naturaleza por otro de carácter sagrado y espiritual.

Puede decirse que hubo un punto impreciso en el que el símbolo del mayo árbol se transformó en el de mayo-cruz. De todas maneras, contribuyó a esta transformación la coincidencia cronológica de ambos festejos, el pagano y el religioso y, asimismo, la coincidencia de sus motivaciones. El pueblo, siempre sabio, supo acoger a una fiesta nueva –la religiosa– que tenía mucho que ver con su fiesta ancestral.

El origen de la veneración de la cruz en Añora debemos situarlo hacia el siglo XVI con la fundación de la Cofradía de la Vera Cruz en Córdoba y, poco a poco, se fue extendiendo por diversos pueblos de la provincia, llegando, probablemente, a la localidad de Añora a mediados del citado siglo. En relación con la costumbre de vestir cruces parece ser que, en un principio, se solía hacer a modo de exvoto o agradecimiento religioso y eran muy frecuentes las cruces hechas por promesa, práctica que ha perdurado en el municipio hasta finales de la década de 1970.

Lo que llama la atención es que un festejo de raíces eminentemente religiosas, puesto que en el mismo se utilizaba el símbolo esencial del cristianismo, desde su inicio adquirió un carácter eminentemente festivo y popular, exento de todo acompañamiento religioso, a pesar de que en un



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMA5Bfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMA5Bfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	8/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	8/12

principio, con motivo de la fiesta, se sacaba una gran cruz de madera en procesión. Otra característica del festejo es que, en otro tiempo, cuando la cruz se vestía de un modo más sencillo, la celebración sólo duraba hasta la medianoche, y durante la velada las mujeres rezaban las denominadas Mil Avemarías.

Después, con el tiempo, la Fiesta de la Cruz en Añora acabó perdiendo su carácter religioso y, en la actualidad, de no existir la cruz como símbolo central del festejo nada indicaría que la celebración tenga algo que ver con un hecho religioso, sino más bien con un evento folclórico y de carácter festivo popular, que volvió a adquirir su carácter primigenio, el que, hace ya varios siglos, exaltaba la naturaleza y la entrada de mayo en la imagen del árbol como un símbolo mágico exento de religiosidad, aunque tampoco olvidan los noriegos que el carácter esencial de esta fiesta singularísima gira en torno a la exaltación de la Santa Cruz. Una dualidad que hace de la fiesta un evento muy participativo y popular.

4. INSTRUCCIONES PARTICULARES

Se recomienda para la salvaguarda, mantenimiento y custodia atender al conocimiento, recuperación, conservación, transmisión y revitalización de esta actividad, teniendo como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por UNESCO en 2003. Entendiendo por salvaguarda en su artículo 3 «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos».

Recogiendo entre las funciones de las administraciones públicas, en el artículo 15: «cada Estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

Hay que resaltar que la fiesta se sustenta en la articulación de las asociaciones informales que crean las cruceras, siendo las reglas del concurso de cruces y otros aspectos organizativos establecidas por consenso y quedando en intervenciones puntuales y asistenciales la de los órganos gubernamentales locales.

En la realización de esta actividad influyen importantes condicionantes fundamentalmente de orden económico y organizativo que, por el momento, son favorables a la óptima consecución de las fiestas. Cualquier intervención en estos condicionantes podría favorecer una drástica mutación en su forma, llegando incluso a su desaparición. La transformación ha de ser generada desde dentro, desde los grupos asociativos, especialmente los informales, desde la colectividad.

Otro aspecto a proteger es la transmisión del «saber hacer» de generación en generación para que el capital humano de cada grupo asociativo se vaya renovando de manera que se garantice



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	9/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	9/12

la pervivencia del ritual.

La recomendación de protección de los ámbitos vinculados no se refiere tanto a sus características constructivas y urbanísticas, en la medida en que éstas están contempladas en otras normas de protección, como a su carácter de soporte físico de la celebración de la fiesta, tanto para las cruces exteriores como interiores.

En cuanto al estado de conservación de los bienes inmuebles que intervienen en el ritual, debemos señalar que las cruces de granito que se utilizan como soporte para vestir las cruces exteriores poseen protección patrimonial, como queda dicho, y gozan de aprecio social, por lo que su conservación y uso en este ritual parecen garantizados.

Una parte muy relevante de las expresiones de tipo mueble vinculadas a la Fiesta de la Cruz de Mayo de Añora se caracterizan por su carácter efímero, por su existencia material exclusivamente durante el período de la fiesta. En gran medida, la pervivencia de los valores culturales asociados a la Fiesta de la Cruz de Mayo de Añora trasciende sus soportes materiales o significantes, siendo sus significaciones simbólicas profundas las llamadas a quedar ancladas en la memoria e identidad colectiva.

Así ocurre con gran parte de la producción artesanal noriega, con los adornos callejeros y de las cruces, algunos de los cuales son destruidos y otros recogidos y almacenados para posteriores ediciones. También tienen carácter efímero, pues están llamados a ser relevados cada año, los adornos y aderezos con los que se visten las cruces. Esta circunstancia otorga extraordinaria importancia a la tarea de recopilación y tratamiento de expresiones de tipo mueble de diversas características –impresas, gráficas, audiovisuales, textiles...– como forma de salvaguarda a través de sus referencias documentales de estas expresiones muebles vinculadas a la Fiesta de la Cruz de Mayo de Añora.

Se recomienda que el Ayuntamiento realice informes periódicos con el objeto de documentar el número de cruces interiores y exteriores que participan, organización de las cruceras y tipo de financiación que reciben, innovaciones en la puesta en escena de cada una de las cruces (sonido, efectos lumínicos, introducción de nuevos materiales). Así mismo se recogerán las actividades complementarias desarrolladas, días de celebración y número aproximado de visitantes que asisten a la celebración.

Se recomienda que la información que se genere relacionada con la práctica de la Fiesta de la Cruz de Mayo de Añora junto con la que se tiene recopilada de años anteriores, incluyendo el registro sonoro de la Coral de Añora que se dedica a compilar canciones y danzas que antaño se bailaban en el pueblo, se agrupe en un archivo documental asociado a la actividad de interés etnológico.

5. VALORACIÓN

La celebración de la Fiesta de la Cruz es una de las expresiones rituales festivas más presentes y diversas de Andalucía. Un claro ejemplo de esta expresión es la Fiesta de la Cruz de Mayo

**C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es**



Código:RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMAfBfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	10/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	10/12

de Añora, en la que la conjunción de valores específicamente históricos, artísticos y fundamentalmente etnológicos, hacen que sea merecedora de una protección singular.

La puesta en escena y la belleza desarrollada en la ornamentación usada para exaltar a la Cruz, en sus dos modalidades, tanto las Cruces de Interior como las de Exterior, la dota de una singularidad y estética únicas en Andalucía y en el territorio español. Por otro lado, trabajo en equipo que se requiere para una tarea de tal barroquismo y laboriosidad, refuerza la articulación social e identitaria de los noriegos.

Desde hace años la celebración del concurso y las miles de personas que acuden a visitar estas Cruces son objeto de noticias y reseñas en multitud de medios de comunicación (reportajes televisivos, artículos periodísticos...etc.), hecho que ha ahondado en el orgullo y vuelco que siente los noriegos hacia su Fiesta de la Cruz.

Junto a la feria en honor a Nuestra Señora de la Peña, las Cruces de Mayo son la actividad más relevante del calendario ritual anual para los vecinos de Añora, cuyos orígenes, pese a no existir documentación que lo constate, pudieran remontarse al siglo XVI. Diseminadas a lo largo de la localidad en plazas o en el interior de los hogares, y elaboradas por grupos o en el ámbito doméstico respectivamente, autóctonos y foráneos visitan unas y otras, cantando o bailando la jota noriega y disfrutando en la víspera y durante el día de celebración. Goza de un gran arraigo no sólo en la localidad, sino en la comarca de Los Pedroches, encontrándose su continuidad garantizada.

5. PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone Informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora (Córdoba).

Tras la lectura del informe de ponencia, se procedió a someter a votación de la Comisión la propuesta que antecede adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora (Córdoba).

La presente Certificación se emite al amparo de lo previsto en el artículo 19 punto 5 de la Ley

C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw962PFIRMArBfxs1jVvv0scwW4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMArBfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	11/12

Código:RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMArw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	11/12

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. Lo que certifico en Córdoba en la fecha reflejada en la firma del presente documento.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE PATRIMONIO
HISTÓRICO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE PATRIMONIO
HISTÓRICO

Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez

Fdo.: Rafaela María Repullo Milla.



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba. Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccd@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw962PFIRMA Bfxs1jVvv0scwW4 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw962PFIRMA Bfxs1jVvv0scwW4	PÁGINA	12/12

Código:RXPMw773PFIRMA rw+PvVKN76uDNz2E Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	17/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw773PFIRMA rw+PvVKN76uDNz2E	PÁGINA	12/12

INFORME AJ-CCPH 2021/80.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, LA ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO DENOMINADA FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO EN AÑORA (CÓRDOBA).

Asunto: Facultativo. Patrimonio Histórico. Bien de Interés Cultural. Actividad de Interés Etnológico. Declaración. Inscripción en el Catálogo General.

Solicitado por el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Histórico y Documental informe de esta Asesoría Jurídica sobre borrador de Decreto de referencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 76.2 y 78.1 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, cumple cumple al Letrado que suscribe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El borrador de Decreto que se somete a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, de la Fiesta de la Cruz de Mayo en el municipio de Añora (Córdoba).

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante, LPHA) regula la protección de las Actividades de Interés Etnológico en su artículo 63, a tenor del cual:

“La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de prácticas, saberes y otras expresiones culturales como actividades de interés etnológico les conferirá preferencia entre las de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, difusión, así como para la concesión de subvenciones y ayudas públicas que se establezcan.”.

En el borrador de Decreto se recogen como anexo al mismo la descripción de la actividad; sus datos históricos y etnológicos; su ámbito de desarrollo y las instrucciones particulares para su salvaguarda, mantenimiento y custodia.



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		12/08/2021 13:09	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDuyGbQ1hXKk2yr4d3ji8XWeV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDA.- Por lo que hace al expediente tramitado, y al régimen jurídico aplicable al mismo, consta en la documentación que se nos remite acompañando a la petición de informe que dicho expediente se inició por Resolución de 24 de septiembre de 2020 de esa Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que fue incoado el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora (Córdoba). Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 5 de octubre de 2020.

En razón de su fecha de incoación, el procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 LPHA.

La tramitación del expediente ha sido llevada a cabo por la entonces Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba (actualmente Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico).

Se incluye en la documentación que integra el expediente informe emitido, con fecha 13 de noviembre de 2020, por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, siendo el mismo favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta de la Cruz de Mayo en Añora (Córdoba).

El expediente fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba que fue publicado en el BOJA de 3 de febrero de 2021, sin que ningún potencial interesado consultase el expediente ni formulase alegaciones.

Consta en el expediente que se practicó el trámite de audiencia, mediante notificación efectuada al Ayuntamiento de Añora, el cual no hizo uso de este trámite para presentar alegación alguna.

Se incluye asimismo en el expediente certificación emitida por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, en la que se hace constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la LPHA y demás normativa de aplicación.

TERCERA.- Por lo que respecta al plazo para dictar y publicar la resolución del procedimiento, el Anexo I.14.1.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo - fija para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de

Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		12/08/2021 13:09	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDuyGbQ1hXKk2yr4d3ji8XWeV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Bienes de Interés Cultural de la categoría que nos ocupa, un plazo de caducidad de doce meses, contados desde la fecha de su incoación.

En el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de 24 de septiembre de 2020 de esa Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por lo que el plazo para dictar y publicar la resolución del mismo vencerá el 24 de septiembre de 2021.

CUARTA.- Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al expediente, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

“La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:

- *Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...).”*

No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

No existiendo observaciones de legalidad ni de técnica normativa que proceda formular en relación con el texto del borrador de Decreto, se emite informe favorable, a salvo la adecuada conclusión procedimental del expediente.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

Sevilla, 9 de agosto de 2021
EL LETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani

Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		12/08/2021 13:09	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDuyGbQ1hXKk2yr4d3ji8XWeV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	